



AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO (León)

C.I.F.: P-2419400C Tfno-Fax: 987.78.43.49 C/ Iglesia, nº 3 C.P.: 24324

D. DAVID FERNANDEZ ALVAREZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de **VALLECILLO**, provincia de León

CERTIFICO: Que el **Pleno de este Ayuntamiento** en sesión celebrada el día **16 de septiembre de 2.026**, a la que asistieron cuatro concejales de los cinco que legalmente componen la corporación, adoptó el siguiente

ACUERDO:

4.- CORRECCIONES A LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO DE VALLECILLO

Visto que con fecha 29 de julio de 2026 se realiza Pleno del Ayuntamiento de Vallecillo en el que se efectúa modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio de Vallecillo cuya redacción fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de León nº 161 de fecha 25 de agosto de 2026 y visto que se observó un error en el importe de las tarifas, se somete de nuevo la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio de Vallecillo en su artículo 3º con el contenido literal que se expone a continuación.

Bases y tarifas

Artículo 3º

Concepto.

1. Nichos, columbarios y sepulturas temporales por diez años para un solo cuerpo.
70 euros.
2. Nichos, columbarios y sepulturas temporales por veinte años para un solo cuerpo.
120 euros.
3. Nichos, columbarios y sepulturas temporales por cincuenta años para un solo cuerpo.
210 euros.

Se incluyen en el concepto los columbarios, junto con los nichos y sepulturas

Se somete a votación del pleno la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio de Vallecillo en sus Bases y Tarifas artículo 3º relativo al concepto y se aprueba por unanimidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Vallecillo, a 17 de septiembre de 2026.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR: David Fernandez Alvarez

V.º B.º: LA ALCALDESA: Maria Luisa Merida Gonzalez

*****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*****

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Cód. Validación: 59H5F7PE7HXF4JJ4RQD4GFFP9
Verificación: <https://aytovallecillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

